



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2010.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20:00 horas del día once de febrero de dos mil diez, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D. Miguel Ángel García Corral, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. Martín López Corral, D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón, D. José Luis Ulecia Narro y D^a M^a Sagrario Ijalba Monge, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, legalmente convocada al efecto.

Asiste como Secretario D. Javier López Martínez.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 28 de enero de 2010, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
03.02.2010	Reconocimiento de exención del I.V.T.M. del vehículo 5826-GPT a D ^a Sagrario Soba García, por minusvalía.

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados.

3.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE "AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO DE SERVICIOS COMUNITARIOS. CENTRO JOVEN", DE ENTRENA.-

Visto el Proyecto de obras de "Ampliación y Reforma del Centro de Servicios Comunitarios", elaborado por los arquitectos D. Antonio Fernández Martín-Bilbatúa y D^a Carmen Fernández Díez del Corral, con visados de 5 de mayo de 2009 y 29 de septiembre de 2009, con un presupuesto de 355.332,28 € de ejecución material y de 56.853,16 € de Impuesto sobre el Valor Añadido, resultando un total de 412.185,44 € (I.V.A. incluido). Vista la documentación del proyecto: planos, resumen de



Ayuntamiento de Entrena

presupuesto, listado de mediciones, cuadro de precios, pliego de condiciones, prescripciones sobre los materiales, plan de control, estudio de seguridad y salud, memoria descriptiva, memoria constructiva, cumplimiento CTE, anexos, resumen de presupuesto corregido, programa de trabajo, especificación de obra completa, etc.

Atendido que las obras consisten en la ampliación del edificio existente, del Centro de Servicios Comunitarios, con nuevas salas para actividades juveniles, cubriendo la terraza existente en la última planta y la ejecución de las reformas necesarias para un buen funcionamiento del centro, eliminando las barreras con un ascensor eléctrico y creando dos salidas de planta primera a la escalera. Se trata de ejecutar un nuevo local para la juventud dentro del edificio existente, ampliándolo, con dos salas, una para juegos y otra para ordenadores y actividades, debido a que el centro se ha quedado pequeño. La ampliación se realiza en la planta primera del edificio en lo que es actualmente terraza, se realizará un nuevo cerramiento de cubierta con estructura de madera laminada apoyada sobre la estructura existente de hormigón armado y cerramiento de fachada. La zona ampliada del edificio se distribuye mediante dos salas para jóvenes, uso que este centro necesitaba, y un despacho para el Hogar de Personas Mayores, ampliándose los aseos de planta, creando un aseo adaptado.

Considerando que la obra se financiará en 380.000,00 € por el Instituto Riojano de la Juventud, aportando las cantidades restantes el Ayuntamiento de Entrena.

Considerando que el proyecto elaborado determina un plazo de ejecución de 10 meses, y teniendo en cuenta los plazos de tramitación del expediente por vía ordinaria, se estima que las obras podrían concluirse en el último trimestre del 2010.

Atendido que el Pleno municipal, en sesión de 21 de agosto de 2009 aprobó el citado proyecto y teniendo en cuenta que dadas las características de la obra se consideró que el procedimiento más adecuado era el procedimiento abierto de tramitación ordinaria, con la oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación: vidriopantallas, granito, carpinterías, sanitarios antivandálicos, ampliación del plazo de garantía, materiales, pintado, equipamiento, precio y otras mejoras, etc., todo ello de conformidad con el Pliego de Cláusulas particulares.

Considerando que todos los criterios contemplados en el Pliego de Cláusulas particulares se entienden incluidos en el precio de licitación ofertado por las empresas, también el único criterio cuya ponderación depende de un juicio de valor, y al que se otorgan hasta un máximo de 8 puntos. Considerando en consecuencia que los licitadores asumen íntegramente el coste de las mejoras que oferten.

Visto que en el expediente ha seguido la tramitación legalmente prevista y que obran los Informes sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato. Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la que se adapta la presente contratación.

Atendido que el Pleno Municipal en sesión de 5 de noviembre de 2009 acordó aprobar el expediente, nombrar a los directores de la obra, aprobar el pliego de cláusulas administrativas, procediendo a la apertura del periodo de licitación por plazo de veintiséis días mediante publicación en el B.O.R.

Visto que la licitación fue publicada en el B.O.R. nº 141, de fecha 11 de noviembre de 2009, así como en el perfil del contratante a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones y teniendo en cuenta que durante la licitación se presentaron las trece proposiciones que constan en el expediente.

Visto que constituida la Mesa de contratación, se procedió a admitir las trece plicas presentadas, y en acto público de fecha 15/12/2009, teniendo en cuenta los



Ayuntamiento de Entrena

criterios de adjudicación, realizó propuesta de adjudicación a favor de Aratika Construcciones, S.L.U. (B-01240183), con una puntuación de 265,02 puntos, tras el examen de la documentación presentada, del proyecto técnico y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Atendido se ha rechazado por la mesa la solicitud formulada por UrbatecXXI (A-26425322), (R.E. nº 731 de 16/12/2009) en base a los informes municipales y la imposibilidad de subsanación. Considerando que en segundo lugar se encuentra la empresa Construcciones Martínez Sánchez Cintruénigo S.L. (B-31695844) con 264,95 puntos y en tercer lugar Canalizaciones y Obras el Juncal, S.L. con 264,11 puntos.

Atendido que el Pleno Municipal en sesión de 21 de diciembre de 2009 acordó declarar válida la licitación y de acuerdo con la propuesta de la mesa de contratación, adjudicar provisionalmente el contrato de obras de Ampliación y Reforma del Centro de Servicios Comunitarios de Entrena, a la empresa Aratika Construcciones S.L.U. (B-01240183) motivada por ser la oferta más ventajosa, de conformidad con el proyecto técnico redactado y la documentación obrante en el expediente, por el precio de 411.000,01 € (354.310,35 € + 56.689,66 € de I.V.A.). Incluidas en el precio de licitación se encuentran resumidamente las siguientes mejoras de acuerdo con el pliego de licitación: (1) Sustitución del acristalamiento exterior por vidriopantallas. (2) Sustitución del terrazo por granito de 3,5 cm de espesor. (3) Sustitución de las tres antiguas carpinterías por un solo marco fijo con lunas translúcidas de seguridad. (4) Sanitarios antivandálicos en inox. (5) Ampliación del plazo de garantía en un año adicional. (6) 6 mesas y 24 sillas. (7) Billar. (8) Fútbolín. (9) Pintado. (10) Proyector. (11) Ordenador. (12) Equipo de música. (13) Mesa de Ping Pong. Otras mejoras libres ofertadas por el licitador incluídas en el precio de licitación: Billar, Fútbolín, Cinco ordenadores, Juegos de mesa y accesorios, Sistema de megafonía-Hilo musical, Sistema de alimentación ininterrumpida para equipos informáticos, circuito cerrado de televisión, sistema antirrobo, equipo de telecomunicaciones, reposición de escaleras, limpieza, tapado de faltas y repintado del interior del edificio.

Atendido que la adjudicación provisional se notificó a todos los licitadores y se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja nº 6 de 15 de enero de 2010, y que Aratika Construcciones S.L.U. (B-01240183), ha presentado la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social constituyendo la garantía provisional mediante aval de Elkargi, S.G:R. (V20066411) e inscrito en el Libro Registro de Avales Concedidos nº 2010/0139 de 12 de enero de 2010 (R.E. nº 55 de 22 de enero de 2010).

Tras el examen y la deliberación el Pleno del Ayuntamiento de Entrena, acuerda, por unanimidad, con el voto a favor de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular: D. Esteban Pérez Díez, D. Miguel Ángel García Corral, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. Martín López Corral, y con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón, D. José Luis Ulecia Narro y D^a M^a Sagrario Ijalba Monge.

Primero.- Adjudicar definitivamente, el contrato de obras de Ampliación y Reforma del Centro de Servicios Comunitarios de Entrena, a la empresa Aratika Construcciones S.L.U. (B-01240183) de conformidad con el proyecto técnico redactado y la documentación obrante en el expediente, por el precio de 411.000,01 € (354.310,35 € + 56.689,66 € de I.V.A.). Incluidas en el precio de licitación se encuentran resumidamente las siguientes mejoras de acuerdo con el pliego de licitación: (1) Sustitución del acristalamiento exterior por vidriopantallas. (2) Sustitución del terrazo por granito de 3,5 cm de espesor. (3) Sustitución de las tres antiguas



Ayuntamiento de Entrena

carpinterías por un solo marco fijo con lunas translúcidas de seguridad. (4) Sanitarios antivandálicos en inox. (5) Ampliación del plazo de garantía en un año adicional. (6) 6 mesas y 24 sillas. (7) Billar. (8) Fútbolín. (9) Pintado. (10) Proyector. (11) Ordenador. (12) Equipo de música. (13) Mesa de Ping Pong. Otras mejoras libres ofertadas por el licitador incluidas en el precio de licitación: Billar, Fútbolín, Cinco ordenadores, Juegos de mesa y accesorios, Sistema de megafonía-Hilo musical, Sistema de alimentación ininterrumpida para equipos informáticos, circuito cerrado de televisión, sistema antirrobo, equipo de telecomunicaciones, reposición de escaleras, limpieza, tapado de faltas y repintado del interior del edificio.

Segundo.- Notificar la adjudicación definitiva a todos los licitadores efectuando la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en el perfil del contratante y procediendo a la devolución de las garantías provisionales aportadas por el resto de licitadores. Notificar asimismo la presente adjudicación al Instituto Riojano de la Juventud.

Tercero.- Facultar al Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, para la firma del contrato administrativo de obras y para cuantas gestiones sea preciso realizar para el correcto impulso del expediente.

4.- CESIÓN DEL USO DEL COMEDOR ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO "HISPANO-AMÉRICA" DE ENTRENA.-

Visto el escrito de la Dirección de Personal y Centros Docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de La Rioja (R.E. nº 46 de 23 de enero de 2009), en relación la cláusula noventa del Convenio para la financiación de las obras del comedor escolar construido en el Colegio Público Hispano-América, que establece la cesión de uso gratuito de la parte ampliada.

Teniendo en cuenta la necesidad de incluir previamente la obra nueva en el inventario de bienes municipal y en el Registro de la Propiedad.

Visto lo dispuesto en los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local y la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Considerando que la aprobación de la rectificación del inventario de bienes corresponde al Pleno de la Corporación debiendo remitirse una copia a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma.

Atendido que solicitada la inmatriculación en febrero de 2009 el Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño señaló (R.E. nº 173 de 16/03/2009) que el Colegio Público Hispano-América no se encontraba inscrito por lo que requería la previa inscripción del mismo.

Vista la documentación obrante en el Ayuntamiento así como el levantamiento de planos sobre el estado actual del colegio realizado por el arquitecto técnico D. Raúl Crespo Jiménez, así como el acuerdo de Pleno de 7 de julio de 2009.

Teniendo en cuenta las dificultades y costes de la inmatriculación del Colegio Público Hispano América en el Registro de la Propiedad, y las previsiones de construcción, en breve plazo, de unas nuevas instalaciones para Colegio, teniendo en cuenta la antigüedad de las existentes.

Vista la documentación obrante en el expediente, y tras el examen y la deliberación el Pleno del Ayuntamiento de Entrena, acuerda, por unanimidad, con el voto a favor de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular: D. Esteban



Ayuntamiento de Entrena

Pérez Díez, D. Miguel Ángel García Corral, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. Martín López Corral, y con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón y D^a M^a Sagrario Ijalba Monge:

Primero. Aprobar la cesión del uso comedor escolar construido en el Colegio Público Hispano-América, a favor de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de La Rioja de conformidad con el convenio firmado, mientras su destino sea el de comedor escolar y mientras permanezcan las instalaciones del Colegio Público actualmente existente, sin proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño, por los motivos expuestos.

SUPERFICIES:

• COMEDOR	64,60 m ²
• OFFICE-ALMACEN	17,60 m ²
• ASEOS	6,90 m ²
• VESTUARIO	5,20 m ²
• ALMACEN-LIMPIEZA-ACCESO SERVICIO	5,50 m ²
• PASO	7,15 m ²
• RAMPA Y ESCALERAS	22,00 m ²
• TOTAL S.C. ACTUACION	141,90 m ²

Segundo.- Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido, si no es destinado al uso previsto o si deja de serlo en todo caso posteriormente por cualquier causa, incluida la construcción de un nuevo colegio.

Tercero.- Anotar la cesión de uso en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

Cuarto.- Facultar al Alcalde D. Esteban Pérez Díez, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente.

Quinto.- Remitir copia del acuerdo a la Comunidad Autónoma, con indicación de recursos.

5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE “REFORMA Y ADECUACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE ENTRENA. FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL (REAL DECRETO LEY 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE).-

Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 9 las obras financiadas, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Política Territorial a través de la página www.mpt.es, al municipio de Entrena (La Rioja) le corresponde una financiación máxima por importe de 156.540,00 €.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.



Ayuntamiento de Entrena

Visto el Proyecto de obras de Reforma y Adecuación de las Piscinas Municipales de Entrena, elaborado por el arquitecto técnico D. Raúl Crespo Jiménez (Colegiado nº 01279 del COAATRI), con un presupuesto de 126.364,93 € de ejecución material, y de 20.218,39 € de Impuesto sobre el Valor Añadido, resultando un total de 146.583,32 €, visado el 10/02/2010, expediente 10-00064.

Atendido que las instalaciones de las piscinas municipales de Entrena necesitan una reforma y adecuación, debido a la antigüedad de las instalaciones, a los materiales empleados y a su intenso uso.

Considerando que la obra se financiará al 100% con cargo al Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, que es necesaria una cuenta bancaria específica para los gastos e ingresos y que la obra señalada no se encuentra incluida ni en el borrador del presupuesto para el ejercicio 2010 ni en el presupuesto de 2009.

Visto el acuerdo del Pleno Municipal de 18 de enero de 2010 así como la solicitud de 26/01/2010 de la Dirección General de Coordinación Local para que en el acuerdo del órgano de gobierno incluyan el presupuesto de redacción del proyecto de obras y de dirección de obras.

Visto que el arquitecto técnico D. Raúl Crespo Jiménez (Colegiado nº 01279 del COAATRI), ha presentado presupuesto de redacción de proyecto por importe de 3.601,00 € + I.V.A., de lo que resulta una cantidad prevista de 4.177,16 € I.V.A. incluido.

Visto que el arquitecto técnico D. Raúl Crespo Jiménez (Colegiado nº 01279 del COAATRI), ha presentado presupuesto de dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud por importe de 4.974,54 € + I.V.A., de lo que resulta una cantidad prevista por ambos conceptos de 5.770,47 € I.V.A. incluido.

Visto el acuerdo del Pleno de 28 de enero de 2010, así como la Resolución de 3 de febrero de 2010 del Secretario de Estado de Cooperación Territorial por la que se autoriza la financiación de proyecto de inversión con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Atendido que el Pleno municipal, ha decidido promover la inversión referenciada aprobando el proyecto y teniendo en cuenta que dadas las características de la obra se ha considerado que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto de tramitación urgente, con la oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación: Contratación de desempleado; nuevo toldo; sanitarios antivandálicos en acero inoxidable; plazo de garantía; pintado de la zona de bar; pintado del aparcamiento; lijado, imprimado y pintado de barandilla; repaso de juegos; reparación de la rampa norte; aparcabicis; limpieza; precio; volumen de mano de obra, y otras mejoras..., todo ello de conformidad con el pliego de cláusulas particulares.

Visto que en el expediente ha seguido la tramitación legalmente prevista y que obran los Informes sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Tras el examen y la deliberación, el Pleno del Ayuntamiento de Entrena acuerda, por unanimidad, con el voto a favor de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular: D. Esteban Pérez Díez, D. Miguel Ángel García Corral, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. Martín López Corral, y con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón, D. José Luis Ulecia Narro y D^a M^a Sagrario Ijalba Monge:



Ayuntamiento de Entrena

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente con varios criterios de adjudicación, para la obra consistente en la “Reforma y Adecuación de las Piscinas Municipales de Entrena”, según proyecto elaborado por el arquitecto técnico D. Raúl Crespo Jiménez (Colegiado nº 01279 del COAATRI), con un presupuesto de 126.364,93 € de ejecución material, y de 20.218,39 € de Impuesto sobre el Valor Añadido, resultando un total de 146.583,32 €.

Segundo.- Nombrar director de las obras a ejecutar contempladas en el Proyecto, al Arquitecto Técnico, D. Raúl Crespo Jiménez, Colegiado 1.279 del C.O.A.A.T.R.I.

Tercero.- Autorizar, en cuantía máxima de 156.530,95 €, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo íntegramente al Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Cuarto.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras de Reforma y Adecuación de las Piscinas Municipales de Entrena”, por procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económica más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

Quinto.- Publicar en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de trece días naturales días puedan presentar las empresas interesadas las plicas de licitación correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 20:15 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Javier López Martínez